



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Universalización de la Salud"

VISTO: El Informe N° D00645-2020-IRTP-OA1 de fecha 16 de diciembre del 2020, emitido por el Área de Administración de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000117-2019-IRTP-PE de fecha 26 de diciembre de 2020, se autorizó la designación temporal como Jefe del área de Seguridad (cargo calificado de "confianza") al señor **Ernesto Fernando Santa María Puccio** – personal con Contrato Administrativo de Servicios, desde el 01 de enero de 2020, hasta que la Alta Dirección determine su finalización;

Que, mediante el informe del visto, el Área de Administración de Personal alertó a la Administración respecto al término de la designación indicada en el presente ejercicio presupuestal 2020;

Que, mediante proveído N° D000502-2020-IRTP-PE en el documento del visto, la Presidencia Ejecutiva autorizó la continuidad del Ernesto Fernando Santa María Puccio en la designación temporal de funciones en el citado cargo;

Que, la Jefatura del Área de Seguridad, es calificado como cargo de confianza, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 023-06-2016-SCD/IRTP del 01 de diciembre de 2016;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, dispone que el personal calificado como de "confianza" puede ser contratado mediante el régimen de contratación administrativa de servicios;

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos del Personal" prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, conforme a lo señalado en el literal c) del numeral 6.3.3 de la citada Directiva, los encargos son excepcionales y temporales con una vigencia que no excederá el ejercicio presupuestal en el que se produjo el encargo;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **N4BQGVS**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designar bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS al señor **Ernesto Fernando Santa María Puccio** en el cargo de confianza de “Jefe del Área de Seguridad” de la Oficina de Administración del IRTP, desde el 01 de enero de 2021, hasta que la Alta Dirección determine su finalización o hasta el término del ejercicio presupuestal 2021.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

**«EDUARDO FERNANDO GUZMAN ITURBE»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **N4BQGV5**